

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

BOP-A-2026-156

Expte: 6580/2025**Asunto:** Incremento retribuciones cargos con dedicación exclusiva.

EDICTO

DON SALVADOR CUBERO PRIEGO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA (CÓRDOBA)

HACE SABER:

Que, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de diciembre de 2025, adoptó acuerdo relativo al incremento de las retribuciones de los miembros de la Corporación que tienen reconocida la dedicación exclusiva para los ejercicios 2025 y 2026, conforme al siguiente literal:

PRIMERO: Aprobar, en los mismos términos y reglas que las establecidas en los artículos 1 y 2 del Real Decreto-Ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público para los años 2025 y 2026, y para totalidad de los cargos que se ejercen con dedicación exclusiva.

1. Con efectos desde el 01 de enero de 2025, un incremento retributivo del 2,5% de las retribuciones respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2024, incluido en estas últimas el incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento recogido en el artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio. En su consecuencia, y con efectos desde el 01 de enero de 2025, las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva quedan como siguen:

Cargo	Retribución anual bruta
Concejalía Delegada Genérica de Desarrollo Local, Medioambiente, Obras y Vías Públicas y Turismo	31.166,50 €
Concejalía Delegada Específica de Personal, Urbanismo, Hacienda y Servicios Sociales	31.166,50 €
Concejalía Delegada Específica de Cultura, Festejos, Patrimonio e Información y Transparencia	31.166,50 €



2. Con efectos desde el 01 de enero de 2026, un incremento retributivo del 1,5% de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo del 2,5% aprobado en el precedente núm. 1. En su consecuencia, y con efectos desde el 01 de enero de 2026, las retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva quedan como siguen:

Cargo	Retribución anual bruta
Concejalía Delegada Genérica de Desarrollo Local, Medioambiente, Obras y Vías Públicas y Turismo	31.634,00 €
Concejalía Delegada Específica de Personal, Urbanismo, Hacienda y Servicios Sociales	31.634,00 €
Concejalía Delegada Específica de Cultura, Festejos, Patrimonio e Información y Transparencia	31.634,00 €

SEGUNDO: Existencia de dotación presupuestaria.- La autorización o realización de los gastos derivados de los acuerdos precedentes para el ejercicio 2026 queda subordinada a la existencia en el citado ejercicio de dotación presupuestaria adecuada y suficiente.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica municipal».

Lo que, en cumplimiento del acuerdo adoptado y para su general conocimiento, se hace público.

EL ALCALDE. Don Salvador Cubero Priego.

(documento fechado y firmado digitalmente)

Doña Mencía, 21 de enero de 2026.– El Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.

